

**DIARIO OFICIAL 46.031**  
**(14/07/05)**

**RESOLUCIÓN 0266**

**01/09/2005**

por la cual se adopta la decisión preliminar en la investigación administrativa abierta por la Dirección de Comercio Exterior, mediante Resolución 0145 del 25 de mayo de 2005.

El Director de Comercio Exterior, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto 991 del 1º de junio de 1998, el numeral 5 del artículo 18 del Decreto-ley 210 de 2003, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución 0145 del 25 de mayo de 2005, publicada en el Diario Oficial número 45.921 del 27 de mayo de 2005, la Dirección de Comercio Exterior ordenó el inicio de una investigación de carácter administrativo para determinar la existencia, el grado y los efectos en la rama de la producción nacional, de un supuesto "dumping" en las importaciones de balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa inflables clasificadas por la subpartida arancelaria 95.06.62.00.00, originarias de la República Popular China;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto 991 de 1998, se envió copia de la Resolución 0145 de 2005 y de los cuestionarios al Embajador de la República Popular China, para su conocimiento y divulgación a los productores y exportadores del producto objeto de investigación y a 16 importadores y comercializadores;

Que de conformidad con el artículo 47 ibídem, se realizó convocatoria mediante aviso publicado en el diario La República el 9 de junio de 2005, a quienes acreditaran interés en la investigación para que expresaran sus opiniones debidamente sustentadas y aportaran los documentos y pruebas pertinentes para los fines de la investigación;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Decreto 991 de 1998, dentro de un plazo de sesenta y cinco (65) días calendario, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la resolución de apertura de investigación por dumping, la Dirección de Comercio Exterior, debe pronunciarse respecto de los resultados preliminares de la investigación y, si es del caso, puede ordenar el establecimiento de derechos provisionales. El plazo señalado puede ser prorrogado por circunstancias especiales de oficio o a petición de parte hasta por un (1) mes más;

Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 47 y 49 ibídem, y en consideración a los motivos expuestos por varias partes interesadas, mediante Resolución 0215 del 14 de julio de 2005, se prorrogó el término previsto para responder los cuestionarios hasta el 29 de julio de 2005, y el plazo para la adopción de la determinación preliminar hasta el día 1º de septiembre de 2005;

Que dentro del término previsto, algunos importadores y comercializadores allegaron los cuestionarios diligenciados soportados, cuya información fue utilizada para los análisis técnicos dentro de esta etapa de la investigación;

Que los documentos y pruebas que se tuvieron en cuenta para la adopción de la determinación preliminar de la investigación administrativa abierta por la Dirección de Comercio Exterior reposan en los archivos de la Subdirección de Prácticas Comerciales en el Expediente D-215-04-38;

Que lo expuesto de manera sumaria en el presente acto administrativo, se encuentra ampliamente detallado en el expediente mencionado en el considerando anterior y a continuación se presenta la parte sustantiva del informe técnico preliminar.

## 1. EVALUACION TECNICA PRELIMINAR

### 1.1 Determinación de la existencia de la práctica del dumping

A partir de la información aportada en la solicitud por Kalusin Importing Company S. A. (Kiko S. A.), durante el proceso de apertura de investigación, la Subdirección de Prácticas Comerciales comprobó la existencia de indicios de la práctica del dumping en las importaciones de pelotas y balones de PVC originarias de China.

El peticionario manifestó que las operaciones comerciales en ese país no se desarrollan siguiendo criterios de economía de mercado, por lo cual para la determinación del margen de dumping a partir de la comparación del valor normal frente al precio de exportación, se acogió a la metodología establecida en el artículo 10 del Decreto 991 de 1998 y seleccionó a Italia como país sustituto de China, ya que ese país es uno de los principales productores de los balones y pelotas objeto de análisis, su escala de producción es comparable con la China y la calidad de los productos es similar.

Por otra parte, aunque se reconoce el ingreso de China a la Organización Mundial del Comercio desde finales del 2001, Colombia aún no ha otorgado el estatus de economía de mercado a ese país, por lo cual siguiendo lo establecido en el Protocolo de Adhesión de China a la OMC, se considera que ese país se encuentra en un período de transición de 15 años, contados a partir de 2001, en el cual se espera que su economía se ajuste a las condiciones de mercado.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Subdirección de Prácticas Comerciales consideró viable utilizar la metodología de selección de un tercer país como sustituto de China para la determinación del valor normal, tal como lo realizó en las investigaciones adelantadas en 2004 contra las importaciones de vajillas de loza y porcelana de origen chino.

Con relación al período del análisis del dumping y de acuerdo con el artículo 41 del Decreto 991 de 1998, corresponde a los 12 meses anteriores a la solicitud. En ese sentido y dado que la solicitud de investigación se recibió de conformidad el pasado 26 de abril de 2005, el análisis del dumping se refiere al período comprendido entre mayo de 2004 y abril de 2005, inclusive.

La información relativa al valor normal se obtuvo de una lista de precios de 2005 de la empresa italiana Mondo S-p.A., la cual produce referencias de balones y pelotas que según el peticionario son similares al producto colombiano. Para obtener el valor normal durante el período de análisis del dumping, se consideró que el precio promedio de los balones y pelotas similares o directamente competidores del producto colombiano corresponde al período enero-abril de 2005. Posteriormente para obtener el precio promedio de los mismos productos entre mayo y diciembre de 2004, se utilizó la variación mensual del índice de precios al consumidor de la Unión Europea para llevar el precio de 2005 a cada uno de los meses mencionados de 2004. Por último, se calculó el precio promedio mensual de los balones en cuestión entre mayo de 2004 y abril de 2005.

El precio de exportación del producto investigado originario de China para el período de análisis, se obtuvo a partir de las estadísticas oficiales de la DIAN.

Con el fin de comparar el valor normal y el precio de exportación de manera estadísticamente adecuada, se deberían realizar ajustes para llevar ambos precios al mismo nivel de comercialización. Sin embargo, dichos ajustes no fueron realizados

porque en esta etapa de la investigación no se contó con la información necesaria para hacerlo. A pesar de lo anterior, se observa que la diferencia entre el valor normal estimado (US\$0.67) y el precio de exportación (US\$0.16), lleva a determinar un margen de dumping de US\$0.51, es decir 319% respecto al precio de exportación.

## 1.2 Evaluación del daño importante

### Mercado Colombiano de pelotas y balones inflables de PVC 2002-2004

El consumo nacional aparente de balones y pelotas inflables de PVC refleja un comportamiento cíclico, recesivo en los primeros semestres de cada año y expansivo en los segundos semestres. También se destaca que el mercado colombiano se abastece principalmente de importaciones y en menor proporción de producción nacional. En especial, la oferta extranjera del producto en cuestión se compone por el producto originario de China y Perú.

La evolución del CNA durante los semestres recesivos, indica que China constituye el principal proveedor externo, al registrar tasas crecientes de participación en el mercado que lo llevaron a atender más del 50% de la demanda nacional del producto objeto de investigación, la cual a pesar de incrementarse en 2004 frente a 2003, se ubicó por debajo del nivel registrado en el período enero-junio de 2002. La caída en la demanda local de balones y pelotas inflables de PVC registrada en el primer semestre de 2003 se refleja en las importaciones originarias de China las que absorbieron cerca de la mitad de la disminución del CNA mientras que las ventas nacionales cayeron en menor proporción y en consecuencia, lograron incrementar su participación en 2.2 puntos porcentuales.

En cuanto a la rama de producción nacional, se observa que en los primeros semestres, la tasa de participación en el mercado más alta se registró en 2003 y la más baja en 2004. En efecto, en ese último semestre, el crecimiento del mercado local benefició más a las importaciones originarias de China que a las ventas locales, por lo cual el productor nacional se vio desplazado del mercado.

En los segundos semestres, la tendencia del consumo nacional aparente ha sido creciente, de forma que en el período julio-diciembre de 2004 se registra la mayor demanda del producto objeto de investigación de todo el período analizado. Adicionalmente, los demás países y en particular Perú, fueron el principal proveedor extranjero.

Particularmente, del crecimiento en la demanda del 27.1% en el segundo semestre de 2003, se benefició más el productor nacional que las importaciones chinas que cayeron 16.6% frente al aumento de 3.4% en las ventas locales. Sin embargo, se observa que las importaciones originarias de los demás países desplazaron del mercado tanto a la rama de producción nacional como a las importaciones chinas, pues crecieron más que el mercado.

En el segundo semestre de 2004, el crecimiento del CNA (27.7%) permitió que tanto las importaciones originarias de China como las ventas locales crecieran, y de hecho, las ventas nacionales lo hicieron en mayor proporción en términos absolutos que las importaciones del país investigado. En consecuencia, la rama de producción nacional incrementó su participación en el mercado, al igual que el producto de origen chino.

Por su parte, la evaluación anual refleja que entre 2002 y 2003 el CNA se mantuvo prácticamente constante al variar -0.1%, mientras que en 2004 se presentó un crecimiento de 36.6% frente al año anterior. La evaluación anual refleja que en 2004, tanto las importaciones originarias de China como la rama de producción nacional, ganaron 9.1 y 3.4 puntos porcentuales de participación en el mercado respectivamente con relación al 2003, pues en conjunto desplazaron a las importaciones de los demás

países.

En conclusión se observa que la rama de producción nacional se vio desplazada del mercado en el segundo semestre de 2003 y primer semestre de 2004, al perder participación en el CNA frente a los mismos períodos del año anterior. Sin embargo, las importaciones originarias de China pueden vincularse a dicho desplazamiento únicamente durante el primer semestre de 2004, cuando aumentaron su participación en el mercado en 11.3 puntos porcentuales frente al mismo período de 2003, mientras que las ventas locales perdieron 5 puntos porcentuales de participación. El desplazamiento del mercado del productor nacional observado en el segundo semestre de 2003 no puede atribuirse a las importaciones de origen chino ya que estas cayeron en volumen, lo que significa que en ese período el producto originario de los demás países desplazó a la rama de producción nacional y a los balones y pelotas inflables de PVC chinos.

#### Comparación de precios en el mismo nivel de comercialización

La comparación del precio del producto originario del país investigado frente al del producto colombiano en el mismo nivel de comercialización (Bogotá) entre el primer semestre de 2003 y el segundo semestre de 2004, reflejó que en los primeros semestres, cuando el CNA registra comportamiento recesivo, la diferencia de precios promedio fue de 23.7% a favor del producto nacional. Por el contrario, durante los segundos semestres de los años analizados, la diferencia de precios promedio fue a favor del producto chino en 10.1%.

En particular, se destaca que en el primer semestre de 2004 el precio promedio del producto importado del país investigado, en el mismo nivel de comercialización, fue 22.2% superior al precio del producto nacional, mientras que en el segundo semestre del mismo año, el precio de los balones y pelotas inflables de PVC de origen chino fue 0.7% inferior al precio del producto local.

#### Análisis de Importaciones 2002-2005

<b>COMPORTAMIENTO DE LAS IMPORTACIONES COLOMBIANAS DE PELOTAS INFLABLES DE PVC</b>							
<b>UNIDADES</b>	<b>1 sem 02</b>	<b>2 sem 02</b>	<b>1 sem 03</b>	<b>2 sem 03</b>	<b>1 sem 04</b>	<b>2 sem 04</b>	<b>1 sem 05 (*)</b>
CHINA	493.402	514.165	292.514	428.962	603.289	713.278	300.826
DEMÁS PAISES	316.032	586.889	160.556	1.094.775	204.555	1.056.197	500.978
TOTAL	809.434	1.101.054	453.070	1.523.737	807.844	1.769.475	801.804
% CHINA	61,0%	46,7%	64,6%	28,2%	74,7%	40,3%	37,5%

Fuente: DIAN

(\*) Proyección sobre las cifras de enero - mayo

Las importaciones totales de balones y pelotas inflables de PVC presentan un comportamiento similar al de la demanda. Así, al comparar los primeros semestres del período analizado se evidencia descenso en 2003 y un incremento en 2004, hasta alcanzar un volumen similar al del primer semestre de 2002. También se observa una disminución de 6.040 unidades en el último período analizado (enero-junio de 2005) respecto al primer semestre de 2004 cuando registra 807.844 unidades.

Por su parte, las importaciones registradas en los segundos semestres de cada año presentan un crecimiento constante con variaciones del 38.4% en 2003 frente al mismo período de 2002 y del 16% en 2004 frente a 2003. Las importaciones colombianas de balones y pelotas inflables de PVC alcanzan en el período julio-diciembre 2004 el volumen más alto de todos los semestres analizados con 1.769.475 unidades.

China se consolida como el principal exportador de balones y pelotas inflables de PVC hacia Colombia en los primeros semestres de los años 2002, 2003 y 2004 cuando participa respectivamente con el 61.0%, 64.6% y 74.7% en el volumen total de las

importaciones. En el primer semestre de 2005, se observa descenso en esta participación, pues China registra 37.5%.

Durante los segundos semestres de cada año analizado, los demás países se constituyeron como el principal proveedor externo del producto objeto de investigación, en especial el producto originario de Perú que durante dichos períodos presentó participaciones dentro del total importado que varían entre el 42%, y 68% aproximadamente. Por su parte, las importaciones desde China registraron descenso en su participación dentro del total importado en el segundo semestre de 2003 frente al mismo período del año anterior al pasar de 46.7% a 28.2%. En el período julio-diciembre de 2004, se observa un incremento de 12.1 puntos porcentuales en la participación de China dentro del total importado, que se explica por el aumento de 66.3% en el volumen importado desde ese país, que llevó a que en ese período se presentará el mayor volumen de pelotas y balones inflables de PVC de origen Chino exportados hacia Colombia.

Precios FOB de las importaciones

<b>Precio FOB (US\$/M2)</b>	<b>1 sem 02</b>	<b>2 sem 02</b>	<b>1 sem 03</b>	<b>2 sem 03</b>	<b>1 sem 04</b>	<b>2 sem 04</b>	<b>1 sem 05 (*)</b>
CHINA	0,23	0,21	0,19	0,18	0,21	0,15	0,13
DEMÁS PAÍSES	0,30	0,33	0,37	0,26	0,35	0,37	0,36
TOTAL	0,26	0,27	0,25	0,24	0,25	0,28	0,27
Diferencia Precios CHINA - DEMÁS PAÍSES	-23,4%	-35,5%	-48,7%	-29,5%	-37,8%	-59,5%	-64,2%

El análisis de primeros semestres refleja que el precio FOB de las importaciones totales de pelotas y balones inflables de PVC se mantiene entre US\$0.25 y US\$0.27 por unidad. En particular, el precio más alto se registra en el primer semestre de 2005. Durante los segundos semestres de cada año analizado, se observa que el precio FOB de las importaciones totales se ubicó entre US\$0.24 y US\$0.28 por unidad, este último precio registrado en el período julio-diciembre de 2004. Adicionalmente, se observa que el volumen importado no responde directamente al comportamiento de los precios, pues cuando el precio FOB disminuye, también lo hace el volumen importado y viceversa, con excepción del segundo semestre de 2003 y primero de 2005, cuando el volumen reacciona de manera contraria al comportamiento del precio.

En cuanto al precio del producto originario de China, el análisis de primeros semestres muestra tendencia decreciente entre 2002 y 2005, pues el precio más alto por unidad se registró en 2002 (US\$0.23/unidad) y el más bajo en 2005 (US\$0.13/unidad). La evaluación de segundos semestres también refleja tendencia decreciente, pues en julio-diciembre se registró un precio FOB de US\$0.21 por unidad, el cual cayó en los segundos semestres de los años siguientes hasta ubicarse en US\$0.15 por unidad en 2004.

En cuanto a la relación entre el comportamiento del precio FOB del producto originario de China y el volumen importado desde ese país, se observa que al incrementar el precio FOB, también aumenta el volumen de importaciones, de la misma manera que al caer el precio FOB disminuye la cantidad importada desde ese país, con excepción del segundo semestre de 2004 cuando el precio FOB y el volumen importado se comportan de manera contraria.

Por otra parte, se observa que al evaluar el comportamiento de los precios FOB por proveedor durante todo el período de análisis, el precio de los balones y pelotas inflables de PVC originarias de China se ubicó por debajo del precio de los demás

países.

De hecho, durante los primeros semestres la diferencia de precios FOB entre el producto chino y el de los demás países tendió a incrementarse, de forma que en el período enero-junio de 2002 la diferencia a favor del producto originario de China era de 23.4% y en el mismo período de 2005 fue 64.2%. En los segundos semestres, se observa que el precio FOB del producto chino se mantuvo entre 29.5% y 59.5% por debajo del precio de los demás países.

Análisis de los Indicadores Económicos y Financieros de la Rama de Producción Nacional

#### Volumen de producción

La comparación del volumen de producción de los primeros semestres, se ve afectada por cuanto durante el primer semestre de 2003 no hubo producción como estrategia para desacumular inventarios. A pesar de no existir producción en 2003, se observó que el nivel del primer semestre de 2004 es superior en el 62% al volumen producido en el mismo período de 2002.

Para los segundos semestres se encontró que en 2003 el volumen de producción se redujo en 34%, pero en el segundo de 2004 esta situación negativa fue superada por la rama de producción nacional e incluso tuvo una recuperación de 39%, lo que contrarrestó el desempeño negativo observado en 2003.

En el comportamiento anual se evidenció que la reducción de la producción en 41% durante 2003, fue superada con un crecimiento de 70% en 2004 y por ello no se encontró daño importante en el comportamiento de esta variable.

#### Empleo directo

El número de trabajadores directos vinculados a la rama de producción nacional permanece constante durante los primeros y segundos semestres y también a nivel anual, aun en presencia de importaciones a precios de dumping, por lo cual no se encontró daño importante en el desempeño de esta variable.

#### Productividad

La productividad, expresada como el número de unidades producidas por cada trabajador directo, está afectada por la estabilidad de los trabajadores y el volumen nulo de producción en el primer semestre de 2003. Por esta situación la productividad de este período es cero. Sin embargo, en el primer semestre de 2004 la productividad, con el mismo número de trabajadores, es superior en 69% a la observada en el primer semestre de 2002.

Durante los segundos semestres se encontró que la baja del 32% en la productividad que se presenta en 2003, fue compensada con el crecimiento del 42% en el segundo de 2004. Similar comportamiento se observó al comparar dicha productividad para los años 2002, 2003 y 2004, pues en el último año el desempeño de esta variable es superior al presentado en 2002, aun en presencia de importaciones a precios de dumping y por ello no se evidencia daño importante en el comportamiento de este indicador.

#### Uso de la capacidad instalada

En el primer semestre de 2003 no se registró volumen de producción y por ello tampoco existe ningún porcentaje de uso de la capacidad instalada. Sin embargo, su nivel de utilización en el primer semestre de 2004 es superior a la del primero de 2002. En cuanto a las comparaciones de los segundos semestres se encontró que en el segundo de 2003 con respecto al segundo de 2002, el uso de la capacidad instalada se redujo en 19 puntos porcentuales, pero en el segundo de 2004 se observó una recuperación y adicionalmente un crecimiento de 15 puntos.

Las cifras anuales también presentan reducción en la utilización de la capacidad

instalada en 2003 y recuperación en 2004, cuando llega a niveles similares a los registrados en 2002, a pesar de la presencia de importaciones con dumping y por ello no se encontró evidencia de daño importante en el comportamiento de esta variable.

#### Volumen de ventas nacionales

El volumen de ventas nacionales del primer semestre de 2003, presenta reducción del 36%; sin embargo las ventas del primer semestre de 2004 registraron recuperación (33%) que contrarresta la caída del período anterior. Las ventas de los segundos semestres indican que el nivel de los años 2002 y 2003 es similar, pero en el segundo de 2004 se presentó un crecimiento de 60%, que favorece a la rama de producción nacional.

La comparación anual muestra que las ventas se redujeron en 9% en 2003. En el año siguiente el volumen de ventas nacionales no solo es superior en 54% al presentado en 2003, sino que es el más alto volumen registrado en todos los años analizados, aun en presencia de importaciones a precios de dumping y por tanto se considera que no existe daño importante en el comportamiento de esta variable.

#### Inventario final de producto terminado

El volumen de inventario final de producto terminado ha tenido un crecimiento constante en los primeros semestres de 2002, 2003 y 2004, en detrimento de la rama de producción nacional. Para los segundos semestres de cada año, se observó descenso de 22% en 2003, seguido en el segundo de 2004 de un incremento en el inventario de 17%, en presencia de importaciones a precios de dumping, lo cual indica daño importante en el comportamiento de esta variable.

El valor de los inventarios finales de producto terminado de balones y pelotas inflables de PVC cae de manera general y particularmente en el segundo semestre de 2004 registra el valor más bajo de todo el período analizado.

#### Precio real implícito

Al comparar la actividad productiva de los primeros semestres, cuando la producción y ventas son inferiores a las del segundo semestre de cada año, se observó que los precios reales tienen un crecimiento constante, aunque en el primer período de 2004, estos hayan crecido menos que en el primer semestre de 2003.

Para los segundos semestres se encontró que el precio real implícito de las pelotas inflables de PVC, descendió en forma permanente y esta caída se acentuó en el segundo de 2004, cuando la disminución del precio fue del 38% con respecto al segundo de 2003.

La evaluación de cifras anuales muestra que el nivel de precios de 2002 y 2003 fue similar, sin embargo para el 2004, el precio real disminuyó en 31.81%. Adicionalmente, se constató caída consecutiva de precios en el primero y segundo semestre de 2004, por lo que se confirma la existencia de daño importante en el comportamiento de esta variable.

#### Salarios reales mensuales

El salario real promedio mensual de los trabajadores de la rama de producción nacional se mantuvo constante durante los primeros y segundos semestres de 2002 y 2003 y también durante los períodos anuales. Para el primero y segundo semestre de 2004, comparado con los mismos períodos de 2003, se encontraron incrementos promedios de 32% y una situación similar se presentó al comparar el año 2004 con respecto al 2003. De acuerdo con lo anterior, no se evidenció daño importante en el desempeño de esta variable.

#### Ingresos y costos de ventas

Se observa que el mejor nivel de ingresos por ventas corresponde a los resultados del

segundo semestre de 2004, cuando creció 48.82% frente al mismo período del año anterior, mostrando recuperación ya que venía de una caída 22,61% en el primer semestre de 2003. El costo de ventas presenta la misma tendencia de los ingresos por ventas aunque con variaciones son menores.

El costo de producción recae principalmente en el costo de la materia prima, el cual participa en promedio con el 73,12%. Le sigue en importancia el costo de la mano de obra directa con una participación promedio de 16,38% y los gastos generales de fabricación con 10,50%.

#### Margen de Utilidad Bruta

El margen de utilidad bruta ha permanecido en los mismos niveles durante los primeros semestres analizados con excepción del primer semestre de 2003, cuando cayó 3 puntos porcentuales. Al comparar el nivel del margen de utilidad durante los segundos semestres, se observa que en el segundo semestre de 2003 cayó 3 puntos porcentuales y en 2004 se incrementó hasta regresar a los niveles de 2002. El anterior comportamiento, no constituye indicio de daño grave en esta variable.

#### Margen de utilidad operacional

El margen de utilidad operacional presentó comportamiento cíclico durante todo el período. Particularmente en el segundo semestre de 2004 permanece constante con respecto al período inmediatamente anterior, cuando venían de una caída de 1.50 puntos porcentuales.

#### Volumen de importaciones investigadas/Consumo nacional aparente

La participación de las importaciones de pelotas inflables de PVC, originarias de la República Popular China, con respecto al consumo nacional aparente creció en forma constante en los primeros semestres de 2002, 2003 y 2004. Al analizar los segundos semestres se observó que esta participación se redujo en el segundo de 2003 en 11 puntos porcentuales, pero en el segundo de 2004 subió 6 puntos porcentuales para situarse en el segundo nivel más alto desde 2002.

A nivel anual se encontró que en 2004 la participación del mercado de las importaciones es superior a la observada en 2003 y registra un nivel similar al de 2002 y todo ello en presencia de importaciones con dumping originarias de China. Por ello se considera que se presenta daño importante en este indicador.

#### Volumen de ventas nacionales/Consumo nacional aparente

La participación de las ventas locales de los productores nacionales de pelotas inflables de PVC, con respecto al consumo nacional aparente se mantuvo en niveles similares en los primeros semestres de 2002 y 2003, pero en el primero de 2004, perdieron 5 puntos porcentuales del mercado local para situarse en el nivel más bajo de todos los semestres analizados.

Al analizar los segundos semestres se observó que esta participación se redujo en 2003 en 6 puntos porcentuales, pero en 2004 subió 7 puntos porcentuales para situarse en el nivel más alto desde 2002, lo que muestra una favorable recuperación para los productores nacionales.

Al nivel anual se encontró que en 2004 la participación del mercado de los productores nacionales es superior a la situación de 2002 y 2003 y todo ello en presencia de las importaciones con dumping originarias de China, por lo cual se considera que esta variable no presenta daño importante que afecte el desempeño de la rama de producción nacional.

#### Volumen de importaciones investigadas/Volumen de producción

La participación de las importaciones de pelotas inflables de PVC, originarias de la República Popular China, con respecto al volumen de producción presentó relaciones

superiores en los primeros semestres de 2002 y 2004, ya que no hubo producción durante el primer semestre de 2003.

Al analizar los segundos semestres se observó que esta participación tuvo un comportamiento ascendente en todos los semestres. Similar tendencia se encontró al nivel anual ya que en 2004 la participación de las importaciones con respecto al volumen de producción es superior a la observada en 2002 y 2003 y todo ello en presencia de las importaciones con dumping originarias de China. Por ello se considera que esta variable presenta daño importante.

### 1.3 Evaluación de la relación causal

Teniendo en cuenta la actividad industrial cíclica que muestra la rama de producción de balones y pelotas reinflables de PVC, al comparar los primeros semestres de cada año se observan los siguientes hechos:

1. Aunque en los períodos enero-junio el mercado se contrae, las importaciones originarias de China logran incrementar consecutivamente su participación en el mercado local, hasta atender más del 50% de la demanda interna del producto objeto de inversión.

2. A pesar del incremento en la participación en el mercado de las importaciones investigadas, en el primer semestre de 2003 la rama de producción nacional también logró aumentar su participación frente al mismo período del año anterior. De hecho, el productor local ganó 2.2 puntos porcentuales de participación en el CNA, mientras que el producto chino ganó 1.4 p.p.

3. La tendencia creciente en la participación en el mercado de las importaciones investigadas durante los primeros semestres de cada año, sólo generó desplazamiento del productor nacional en el período enero-junio de 2004, cuando el producto colombiano perdió 5 puntos porcentuales de participación en el CNA frente al mismo período de 2003, mientras que las importaciones chinas ganaron 11.3 puntos porcentuales de participación. Cabe resaltar que existe evidencia de la práctica del dumping en las importaciones originarias de China a partir de mayo de 2004.

Por su parte, la comparación de los segundos semestres de cada año refleja:

1. Ante la expansión en el CNA registrada en el período julio-diciembre de 2003 frente al mismo período del año anterior, las ventas locales lograron crecer mientras que las importaciones originarias de China cayeron. Sin embargo, tanto el productor nacional como el producto chino se vieron desplazados del mercado por parte de las importaciones de los demás países, las cuales crecieron significativamente.

2. El incremento del CNA durante el segundo semestre de 2004, permitió que las ventas nacionales crecieran en términos absolutos más que las importaciones originarias de China. En consecuencia, tanto el productor nacional como las importaciones investigadas aumentaron su participación en el mercado local en 6.7 p.p. y 6.3 p.p., respectivamente, desplazando a los demás países.

3. Durante el segundo semestre de 2004, período en el cual se evidencia la existencia de la práctica del dumping en las importaciones originarias de China, no se registra desplazamiento del mercado de la rama de producción nacional.

De otra parte, de la evaluación anual se observa:

1. El CNA prácticamente se mantuvo constante en 2003 (-0.1%) y se expandió en 2004 (36.6%).

2. A pesar que en 2003 las unidades de balones y pelotas inflables de PVC no varió, las importaciones originarias de China y las ventas locales perdieron participación en el mercado, al ser desplazadas por las importaciones de los demás países.

3. La expansión de la demanda local durante 2004, permitió que las importaciones

chinas crecieran en términos absolutos más que las ventas locales, sin embargo, tanto el producto chino como el colombiano ganaron participación en el mercado frente al año anterior.

4. En el último año analizado, no se registra desplazamiento del mercado de la rama de producción nacional.

Efecto de las importaciones investigadas sobre la rama de producción nacional

Se observó que durante el período analizado el precio real implícito, inventario final, importaciones investigadas sobre CNA y en relación con la producción, presentaron daño importante.

En particular, el precio real del producto colombiano presentó comportamiento favorable durante los primeros semestres del período analizado, pero en los segundos semestres registró descenso continuo. Se observa que en el segundo semestre de 2003, aunque se puede atribuir el daño observado en este indicador a la caída en el precio de las importaciones investigadas (13.5%), no es posible afirmar que este hecho haya ocasionado daño importante al desempeño general de la rama de producción nacional, pues a pesar de la diferencia de precios a favor del producto chino en ese período (19.4%), el volumen de balones y pelotas inflables de PVC importados desde ese país descendió, mientras que las ventas locales lograron crecer 3.4%.

De forma similar, durante el segundo semestre de 2004, cuando se encuentran evidencias de la práctica de dumping en las importaciones originarias de China, es posible atribuir el daño observado en el precio real a las importaciones originarias de ese país, teniendo en cuenta que el comportamiento descendente en su precio FOB presionó al precio nacional hacia la baja y al lograr niveles de precio similares, tanto el producto chino como el colombiano mejoraron su participación en el mercado, de forma que si el nivel de precio del producto chino hubiera sido mayor, el precio del producto nacional no habría tenido que caer como lo hizo (38%). No obstante lo anterior, estos hechos no ocasionaron daño importante al desempeño de la rama de producción nacional, ya que en ese semestre, las ventas nacionales crecieron y el productor local ganó participación en el mercado.

En relación con el inventario final, se observa incremento durante los primeros semestres analizados y en el período julio-diciembre de 2004. La acumulación de inventario registrada durante enero-junio de 2003 frente al mismo semestre del año anterior, no puede atribuirse al comportamiento de las importaciones de origen chino, ya que estas cayeron y no se registró desplazamiento del mercado de la rama de producción nacional. Por el contrario, el incremento en el inventario final durante el primer semestre de 2004, podría explicarse por el incremento superior al 100% en el volumen importado desde China, que llevó a que la rama de producción nacional perdiera 5 puntos porcentuales de participación en el mercado, a pesar del incremento en las ventas locales.

En el segundo semestre de 2004, el inventario final creció respecto al mismo semestre de 2003, porque la producción nacional se incrementó más de lo que crecieron las ventas. No es posible atribuir el daño observado en esta variable al comportamiento de las importaciones, ya que las ventas nacionales pudieron aprovechar la expansión del mercado más que las importaciones chinas, pues en términos absolutos crecieron en mayor proporción y al igual que el producto importado, ganaron participación en el mercado.

La relación importaciones investigadas sobre CNA registra daño importante por cuanto se incrementa en los primeros semestres de los años analizados y en el período julio-diciembre de 2004. A pesar de este comportamiento, sólo se observa

desplazamiento del mercado de la rama de producción nacional por parte de las importaciones originarias de China durante el primer semestre de 2004.

Finalmente, la relación importaciones investigadas sobre producción presentó daño importante por su comportamiento durante los segundos semestres de los años analizados. El aumento en este indicador durante el período julio-diciembre de 2003 se explica porque el volumen de producción cayó como estrategia de desacumulación de inventarios, más que el volumen importado desde China. Por consiguiente, no se puede atribuir el daño observado en esta variable al comportamiento de las importaciones.

En cuanto al aumento en la relación importaciones investigadas sobre producción en el segundo semestre de 2004, se debió a un aumento en dichas importaciones superior al crecimiento en la producción nacional. No se puede atribuir el daño observado en este indicador al comportamiento del producto originario de China, ya que en el último semestre analizado, el aumento en las importaciones no actuó en detrimento de las ventas locales ni de su participación en el mercado.

#### 4. CONCLUSION GENERAL

Los análisis realizados reflejaron la existencia de la práctica del dumping en las importaciones de balones y pelotas inflables de PVC originarias de China, entre mayo de 2004 y abril de 2005.

Adicionalmente, el análisis de la información allegada para el período de análisis mostró una actividad industrial cíclica, de forma que el volumen de ventas y producción se contrae en los primeros semestres, mientras que en los segundos es expansivo. Igual comportamiento se observó en el consumo nacional aparente del producto objeto de investigación.

La evaluación por semestres reflejó que el volumen importado desde China cae en el primer y segundo semestres de 2003 frente a los semestres correspondientes de 2002, mientras que se incrementa en los dos semestres de 2004. Por su parte, los precios FOB de dichas importaciones registran comportamiento descendente en todo el período de análisis, excepto en el primer semestre de 2004.

Al comparar el precio de los balones y pelotas inflables de PVC originarios de China frente al de los nacionales en el mismo nivel de comercialización, se observó que en los primeros semestres de 2003 y 2004, la diferencia de precios favorece al productor local, mientras que en los segundos semestres de los mismos años, la diferencia es a favor del producto importado.

Adicionalmente, se encontró que la rama de producción nacional incrementó su participación en el mercado durante el primer semestre de 2003 y segundo de 2004, mientras que perdió participación en el CNA durante el segundo semestre de 2003 y primero de 2004. Sin embargo, cabe señalar que las importaciones desplazaron del mercado a la rama de producción nacional únicamente durante el período enero-junio de 2004, pues aunque las ventas locales crecieron, lo hicieron en menor proporción que el volumen importado desde China.

En cuanto a la evaluación de las variables económicas y financieras de la rama de producción nacional, se observó daño importante en el precio real implícito, inventario final, participación de las importaciones investigadas sobre el CNA y en la relación importaciones investigadas sobre volumen de producción. Sin embargo, sólo se encontró que las importaciones originarias de China causaron daño importante a la rama de producción nacional en el primer semestre de 2004, cuando al desplazar del mercado al productor local, se generó incremento en el volumen de inventarios, pues ante la expansión del CNA frente al período enero-junio de 2003, las importaciones chinas lograron crecer 6 veces más que las ventas locales.

Teniendo en cuenta los anteriores elementos, la Subdirección de Prácticas Comerciales considera que conforme con lo establecido en el Decreto 991 de 1998, existe mérito para continuar con la investigación administrativa sin imposición de derechos provisionales, con el fin de profundizar en los análisis.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Continuar la investigación administrativa abierta mediante Resolución 0145 del 25 de mayo de 2005, con el objeto de determinar la existencia, el grado y los efectos en la rama de la producción nacional, de un supuesto "dumping" en las importaciones de balones y pelotas inflables de PVC clasificadas por la subpartida arancelaria 95.06.62.00.00, originarias de la República Popular China.

Artículo 2°. No imponer derechos "antidumping" provisionales a las importaciones de balones y pelotas inflables de PVC clasificadas por la subpartida arancelaria 95.06.62.00.00, originarias de la República Popular de China.

Artículo 3°. Comunicar la presente Resolución a los importadores, exportadores, los productores nacionales y extranjeros conocidos del producto objeto de investigación, así como al Representante Diplomático del país de origen.

Artículo 4°. Permitir el acceso por parte de quien manifieste interés en la presente investigación administrativa, a las pruebas y documentos no confidenciales aportados por los peticionarios de la investigación hasta la fecha, así como a las demás piezas procesales que se presenten en el curso de la misma, las cuales reposan en el Expediente D-215-04-38, con el fin de que tengan plena oportunidad de debatir las pruebas allegadas, aportar las que consideren necesarias y presentar sus alegatos.

Artículo 5°. Contra la presente resolución no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto 991 de 1998, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

Artículo 6°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 1° de septiembre de 2005.

Rafael Antonio Torres Martín.  
(C. F.)